Bayer aumentará la plantilla de su centro de servicios en Barcelona en 100 personas

● La inversión de la compañía en España y Portugal se ha situado en 2017 cerca de los 13 millones de euros

SARA CALVO
La Felguera (Asturias)

El año 2017 ha sido un periodo de consolidación del crecimiento que arrastra Bayer desde hace cinco años, cuando empezó el principio del fin de la crisis económica que todavía colea en estos días. "Positivo" es un buen adjetivo para definir este último ejercicio, en el que se ha superado el volumen de ventas de 2016 en 2,3 puntos hasta alcanzar los 842 millones de euros. La inversión de la compañía en España y Portugal ha rondado los 13 millones de euros, destinados a los ocho centros de trabajo con los que cuenta en nuestro país, entre oficinas, centros de investigación y plantas de producción de cada una de las divisiones.

Para este 2018 se espera que la inversión oscile en torno a esta cantidad y se prevé reactivar los acuerdos que mantiene la compañía con cerca de 1.000 instituciones, centros hospitalarios y de investigación con las que apuesta por un modelo de innovación continuada. "Los datos reflejan nuestro compromiso con Iberia y nos dan solidez para afrontar los retos del futuro con optimismo", apuntaba el Consejero Delegado de Bayer en España y Portugal, Rainer Krause. Según anunció, su idea es que en los próximos dos años se aumente la plantilla en su centro de servicios de Barcelona en unas cien personas, donde actualmente emplean a unas 470 trabajadoras y trabajadores. La compañía hace públicas, así, sus cifras por sectores. Por ejemplo, en el farmacéutico, anuncia 433 millones en facturación, lo cual supone un incremento del 1,4 por ciento respecto a 2016.

El director de la planta, el consejero de Economía asturiano y el responsable de Bayer en Iberia.

"El impulso de ese incremento ha venido marcado por la comercialización de varios productos innovadores", apuntaba Krause, entre los que destacan los fármacos cardiovasculares para prevenir ictus, los recomendados para la degeneración macular u otros como *Kyleena,* su dispositivo de liberación intrauterina (DIU) hormonal con una dosis baja de 19,5 miligramos, apto también para las mujeres que no han tenido hijos. El segmento de Crop Science, dedicado a productos agrícolas, facturó unas ventas de 234 millones y creció un 5 por ciento. De esa cantidad, 203 millones corresponden a ventas en España y 31, en Portugal. "Además, el 30 por ciento de esas ventas vienen de productos lanzados en los últimos cinco años", añadía Krause. El crecimiento también hincha las cifras del sector veterinario de la compañía, que aumentó un 5,5 por ciento en España. El beneficio neto global de la compañía ha ascendido a 7 mil millones de euros, lo cual supone un incremento de más del 60 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Cerrar la compra de Monsanto

Como destaca el Consejero Delegado de Bayer en España y Portugal, este aumento de los beneficios ha venido "muy influido" por la venta de las acciones que la compañía tenía sobre Covestro y de la que ahora solo posee un 33 por ciento de participación. Esta medida se tomó como mecanismo de ahorro y puente de financiación para poder finiquitar la compra de Monsanto este tercer trimestre.

Esa es, al menos, la voluntad de Bayer. La penúltima palabra la tiene la Comisión Europea y se pronunciará el próximo mes de abril, fecha en la que está previsto que concluya sus estudios para asegurar que esta transacción económica, anunciada hace más de dos años, no distorsiona la competencia en el mercado europeo.

Krause también aprovechaba la presentación de los resultados económicos de Bayer en Iberia para explicar que cuatro millones irán destinados a mejorar las infraestructuras y los procesos de producción de una empresa que facturó en nuestro país 678 millones de euros, un 1,7 por ciento más que en 2016.

La presentación de los resultados económicos ha tenido como escenario su planta de La Felguera, en Asturias, donde se acaba de inaugurar un nuevo edificio para conmemorar los 75 años de existencia de esta fábrica, la única en la que se elabora el ácido acetilsalicílico. El principio activo de su producto estrella -se consumen 200 millones de aspirinas al día- llega a todos los rincones del mundo desde aquí. "Bayer y Asturias están presentes en la cabeza y el corazón del mundo" zanjaba Jorge Álvarez, director de esta planta.

CON LA VENIA:

Cosméticos más seguros

@FausJordi

Eduard Rodellar
Abogado de Faus & Moliner

El pasado 28 de febrero entró en vigor el nuevo Real Decreto 85/2018 por el que se regulan los productos cosméticos. Esta norma viene a sustituir al Real Decreto 1599/1997 sobre cosméticos y, juntamente con el Reglamento (UE) 1223/2009, en vigor desde 2013, conforma el actual marco normativo de referencia en España en lo que a cosméticos se refiere. Con el reglamento europeo se imponen unas reglas de juego comunes en todos los países de la Unión Europea, mientras que el Real Decreto 85/2018 regula a nivel español los aspectos que la norma europea deja a cada Estado miembro. Aunque en la presente columna pretendemos referirnos a algunas de las novedades más significativas del recién aprobado real decreto, no queremos dejar pasar la ocasión para destacar el acierto, a nuestro juicio, en el empleo de esta técnica normativa combinada. El uso del reglamento comunitario, directamente aplicable en todos los Estados miembro -en lugar de la directiva- evita transposiciones divergentes entre estos que podrían dar lugar a desigualdades; pero sin cerrar la puerta a que cada Estado miembro regule sus propias particularidades. Otros ejemplos del recurso creciente a esta técnica los tenemos, por ejemplo, en la regulación de los ensayos clínicos, los productos sanitarios o la protección de datos personales.

El reglamento europeo establece que los productos cosméticos han de ser seguros en las condiciones de utilización normales, o razonablemente previsibles. Para garantizar dicha seguridad contempla una batería de medidas, que ahora son objeto de concreción con el nuevo real decreto. Así, se regulan las facultades de inspección y adopción de medidas de protección de la salud que corresponden a las autoridades españolas, así como los procedimientos a seguir, en especial en lo referente al control sanitario en frontera a fin de evitar la importación de cosméticos no conformes, ilegales o falsificados. También se establece el denominado "Sistema Español de Cosmetovigilancia", coordinado por la AEMPS, destinado a recoger, evaluar y realizar el seguimiento de los efectos no deseados observados con productos cosméticos, y se crea la "Red de alerta nacional de productos cosméticos", consistente en una plataforma de intercambio de información en materia de seguridad de productos cosméticos entre la AEMPS y las autoridades sanitarias de las comunidades autónomas. Por otra parte, en cuanto al régimen de Declaración Responsable, si bien éste ya fue incorporado a la Ley de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios a través de la Ley 10/2013, ahora se aprovecha la ocasión para desarrollarlo con mayor detalle a la luz de la actual Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo. Mediante esta declaración previa al inicio de la actividad, todo aquel que lleve a cabo la fabricación, acondicionado, envasado o etiquetado de cosméticos en España, así como el que importe cosméticos procedentes de terceros países, manifiesta que lo hace conforme a Buenas Prácticas de Fabricación y que cumple los requisitos para desempeñar tal actividad. Su mera presentación habilita para ejercer la actividad, sin tener que esperar a que antes la autorice la Aemps reduciéndose así sustancialmente los trámites administrativos, sin perjuicio de los posteriores controles. También se precisan otras cuestiones más puntuales, tales como la lengua a utilizar en el etiquetado y en el expediente de información de los cosméticos, o las normas para etiquetar los productos que se presentan sin envase previo o se envasan en el lugar de venta. Sin duda pasos todos en la buena dirección, pensando en la seguridad de los consumidores.